

Andes/Antioquia (02/08/2023)

Señor(a):

JUEZ REPARTO.

*Recibido
2/ago/2023
Hora: 3:00 P.M.*

Asunto: ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: Duvany Alberto Jaramillo Rondón

Accionado: Universidad Libre y Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC)

Derechos Vulnerados: Derechos Fundamentales al DEBIDO PROCESO, AL PRINCIPIO DE CONFIANZA LEGÍTIMA, ACCESO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA y demás derechos fundamentales que usted señor(a) Juez de Constitucionalidad encuentre conculcados.

Yo, Duvany Alberto Jaramillo Rondón, identificado (a) con la cédula de ciudadanía 1027885001 de Andes/Antioquia, acudo a su Despacho en ejercicio de la ACCIÓN DE TUTELA consagrado en el Art. 86 de la Constitución Política, en contra de **Universidad Libre y Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC)**, por cuanto estas entidades vulneraron mi derecho fundamental al **DEBIDO PROCESO, AL PRINCIPIO DE CONFIANZA LEGÍTIMA, ACCESO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA** y demás derechos fundamentales que usted señor(a) Juez de Constitucionalidad encuentre conculcados y consagrados en la Constitución Política de Colombia, dentro del Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316, 2406 de 2022. Directivos Docentes y Docentes, Población Mayoritaria. Lo anterior lo fundamento en los siguientes:

HECHOS

1. Actualmente me desempeño como docente en PROPIEDAD en el Municipio de Andes, laborando desde el 11 de mayo de 2018 hasta la fecha.
2. En desarrollo de las funciones y atribuciones constitucionales y legales, la Comisión Nacional del Servicio Civil, ejecuta el Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316, 2406 de 2022.
3. En la etapa de Valoración de Antecedentes del proceso, se me determinó el siguiente puntaje:



DUVANY ALBERTO

- PANEL DE CONTROL
- Datos básicos
- Formación
- Experiencia
- Produce intelectual
- Otros documentos
- Oferta Pública de Empleo de Carrera (OPECE)

Secciones

Listado secciones de las pruebas

Sección	Puntaje	Peso
No Aplica (Docente)	0.00	0
Requisito Mínimo (Docente)	0.00	0
(50) Experiencia (Docente)	36.34	100
(5) Otros Criterios de Valoración (Educación Programa Alta Calidad y Pruebas Saber Pro)	4.00	100
(5) Educación Formal Adicional En Áreas Diferentes a las Ciencias de la Educación (Docente)	0.00	100
(10) Educación Formal Adicional Relación con Ciencias de la Educación (Docente)	7.00	100
(30) Educación Formal Mínima (Docente)	30.00	100

No hay resultados asociados a su búsqueda

1 - 1 de 0 resultados

« < > »

Resultado prueba:

Ponderación de la prueba:

Resultado ponderado:

Se evidencia que al momento de la Valoración de la Experiencia se me asignó un puntaje del 15.47; en este ítem el puntaje mayor a obtener es de 20 puntos.

- En la etapa de Valoración de Antecedentes del proceso, en la sección "Otros Criterios de Valoración (Educación programa alta calidad y pruebas saber Pro) se me otorgaron 4 puntos de 5 posibles, en donde solo se me tuvo en cuenta las Saber pro en quintil bueno y la diplomatura en "Apropiación e innovación con uso de TIC en ambientes de aprendizaje Aulas Amigas" de la Universidad Pontificia Bolivariana, como se muestra a continuación.

Formación

Listado de resultados de verificación de las pruebas de formación

Institución	Programa	Estado	Observación	Consultar documento
Universidad Pontificia Bolivariana y Aulas Amigas	Apropiación e innovación con uso de TIC en ambientes de aprendizaje Aulas Amigas	Válido	El documento aportado es válido para la asignación de puntaje en el ítem de Otros criterios de Valoración - Formación Continua.	
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA	MASTER UNIVERSITARIO EN NEUROPSICOLOGIA Y EDUCACION	Válido	El documento aportado es válido para la asignación de puntaje en el ítem de Educación Formal Adicional Relacionada con ciencias de la educación.	
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	LICENCIATURA EN EDUCACION ESPECIAL	Válido	El documento aportado es válido para la asignación de puntaje en el ítem de Educación Formal Mínima.	

1 - 3 de 3 resultados « < 1 > »

- Inconforme con el resultado, el día 8 de junio de 2023 presente una reclamación (de única instancia) frente el acto material de valoración de antecedentes, teniendo como fundamento la no conformidad con la NO asignación del puntaje por programa académico acreditado de alta calidad, como muestro a continuación, adicionalmente adjunte la evidencia de que mi programa **SÍ** se encuentra con la acreditación de alta calidad vigente.

Experiencia

Listado la valoración de los certificados de experiencia

Empresa	Cargo	Fecha ingreso	Fecha salida	Estado	Observación	Consultar documento
---------	-------	---------------	--------------	--------	-------------	---------------------

Nº de solicitud: 663694811

Asunto: Solicitud de puntuación por programa de alta calidad

Resumen: Cordial saludo, revisando la puntuación dada para el factor: Otros criterios de valoración (saber pro, programas de alta calidad y formación continua) encuentro que se me ha otorgado 3 puntos en saber pro (quintil bueno) y 1 punto (por el diplomado). No obstante, se me ha negado 1 punto (por mi pregrado, el cual cuenta con alta calidad-vigente en la Universidad de Antioquia) para llegar al máximo de 5 puntos que otorga el factor acá aludido. En ese orden de ideas, adjunto la consulta en el SNIES y la resolución de reconocimiento del programa como de alta calidad por parte del ministerio de educación, tanto en la sede central (Medellín) como en sus sedes, con el objetivo de que se me adicione el punto faltante. Muchas gracias, estaré muy atento.

Clase de solicitud: Reclamacion



LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

EN ATENCIÓN A QUE DUVANY ALBERTO JARAMILLO RONDÓN

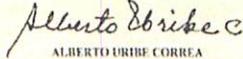
IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1027885001

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS
EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA, EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLÍN
REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 04 DE AGOSTO DE 2014

Libro 78 Folio 195-210 del 04 de agosto de 2014


ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR


L. QUEGI GIL NEIRA
SECRETARIO GENERAL


CARLOS ARTURO SOTO LOMBANA
DECANO

77372



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL

SNIES

Sistema Nacional de Información
de la Educación Superior

MÓDULO DE CONSULTA DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Código SNIES del programa	412
Nombre del programa	LICENCIATURA EN EDUCACION ESPECIAL
Estado	Activo
Reconocimiento	Alta calidad

Información de la IES

Nombre Institución	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Código IES Padre	1201
Código IES	1201

Información del programa

Nombre del programa	LICENCIATURA EN EDUCACION ESPECIAL
Código SNIES del programa	412
Estado del programa	Activo
Reconocimiento del Ministerio	Acreditación de alta calidad
Resolución de aprobación No.	17327
Fecha de resolución	27/12/2019
Fecha de ejecutoria	27/12/2019
Vigencia (Años)	6



Nivel académico	Pregrado
Modalidad	Presencial
Nivel de formación	Universitario
Número de créditos	174
¿Cuanto dura el programa?	10 - Semestral
Título otorgado	LICENCIADO EN EDUCACION ESPECIAL
Departamento de oferta del programa	Antioquia
Municipio de oferta del programa	Medellín
Se ofrece por ciclos propedéuticos?	No
¿Cada cuanto se hacen admisiones de estudiantes nuevos?	Semestral
Programa en convenio	No

Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 AC

Campo amplio	Educación
Campo específico	Educación
Campo detallado	Formación para docentes sin asignatura de especialización

Núcleo Básico del Conocimiento

Área de conocimiento	Ciencias de la educación
Núcleo Básico del Conocimiento - NBC	Educación



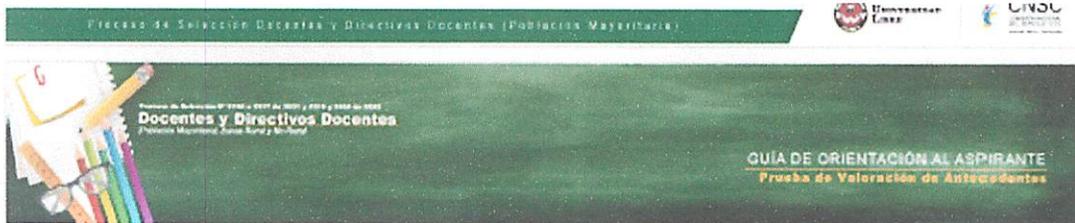
Información adicional del programa

Cobertura

TIPO CUBRIMIENTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE_ES	CODIGO_ES	VALOR MATRICULA
Extensión	Antioquia	Caucasia	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	1201	263471
Extensión	Antioquia	Andes	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	1201	
Extensión	Antioquia	Aparado	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	1201	
Principal	Antioquia	Medellín	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	1201	
Extensión	Antioquia	El Carmen de Viboral	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	1201	

Nota: Este documento no corresponde a la certificación de registro calificado del programa académico porque dicha certificación o resolución de otorgamiento del registro calificado, del cual se puede solicitar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

6. Que la Universidad Libre y la CNSC, dieron respuesta negativa (ver anexo) a mi reclamación, ARGUMENTANDO QUE LAS EVIDENCIAS PRESENTADAS NO DEMOSTRABAN QUE MI PREGRADO ESTUVIERA ACREDITADO COMO DE ALTA CALIDAD Y QUE EL DOCUMENTO ADJUNTO DEL SNIES HABÍA SIDO PRESENTADO DE FORMA EXTEMPORÁNEA, aun cuando en la GUÍA DE ORIENTACIÓN AL ASPIRANTE (VALORACIÓN DE ANTECEDENTES) y publicada en la página web de la CNSC, especifica que ellos consultarían con base al acta o título del pregrado o posgrado, si cuenta o no con alta calidad (refiriendo este apartado y de forma explícita, a que NO era necesario subir evidencias de alta calidad al SIMO), tal y como se muestra a continuación.



b) **Programas Acreditados de Alta Calidad:** Para el presente factor, los programas acreditados de alta calidad serán verificados con la información del Sistema Nacional de Educación Superior – SNIES, los cuales conforman los programas de pregrado o posgrado que se encuentren activos y que su acreditación este vigente.

En este factor se puntuarán los títulos o actas de grado que cumplan con los criterios establecidos en el numeral 4.1.1. en su literal a) de este documento, es decir, si el título aportado por el aspirante está acreditado en alta calidad y a su vez es parte del VRM este título generara puntaje en *educación formal mínima* y en otros criterios de valoración en el ítem de *programas acreditados de alta calidad*.

Para esta calificación se realizará la búsqueda en el SNIES y solo se tendrán en cuenta los títulos o actas cargados al aplicativo SIMO de la siguiente manera:

Tabla de criterios de aplicación programas de alta calidad		
Títulos o actas de grado	Estado programa - reconocimiento del Ministerio en el SNIES	Detalle
Válido	Activo-acreditación vigente	Por cada título profesional universitario, pregrado o posgrado (que se encuentre ACTIVO y con acreditación VIGENTE)
	Activo - acreditación vigencia extendida	Programa ACTIVO y con acreditación de alta no vigente; sin embargo, se encuentra en trámite de renovación de la acreditación, por lo que se le otorga una vigencia extendida hasta que se culmine el proceso.
No válido	Acreditación no vigente	Programa activo que a la fecha no cuenta con acreditación vigente y no realizó proceso de renovación.
	Sin datos	No existe información en el SNIES.

PRETENSIONES

Con base a lo aludido anteriormente Señor (a) Juez de Tutela, solicito que proteja mis derechos fundamentales **AL DEBIDO PROCESO, PRINCIPIO DE CONFIANZA LEGÍTIMA Y ACCESO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA, ENTRE OTROS, QUE CONSIDERE VULNERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC) Y LA UNIVERSIDAD LIBRE.** Igualmente, solicito que se ordene a la CNSC y la Universidad Libre, otorgar la puntuación respectiva por alta calidad de mi programa de pregrado "LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL) para de esta forma, asignar adecuadamente el puntaje correspondiente a la **SECCIÓN "OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN (EDUCACIÓN PROGRAMA ALTA CALIDAD Y PRUEBAS SABER PRO) Y PASAR ASÍ, DE 4 A 5 PUNTOS (PUNTUACIÓN MÁXIMA) EN ESTE ÍTEM, MEJORANDO DE ESTA MANERA, MI PUNTAJE GLOBAL EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.**

Igualmente, solicito ordene suspender provisionalmente la conformación de la lista de elegibles por parte de la CNSC Y LA UNIVERSIDAD LIBRE, hasta que la presente tutela sea resuelta.

PRUEBAS DOCUMENTALES

- ✓ CEDULA DE CIUDADANIA
- ✓ CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DOCENTE
- ✓ TITULO DE PREGRADO
- ✓ CERTIFICADO SNIES (PROGRAMA DE ALTA CALIDAD VIGENTE)
- ✓ RESOLUCIÓN DE ALTA CALIDAD DEL PROGRAMA
- ✓ RECLAMACIÓN PRESENTADA A LA U. LIBRE Y A LA CNSC.
- ✓ RESPUESTA A RECLAMACION POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD LIBRE Y LA CNSC

NOTIFICACIONES MEDIDA PROVISIONAL

La parte Accionada Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC podrá recibir notificaciones en la Carrera 16 No. 96 - 64, Piso 7, Bogotá, D.C., Colombia. notificacionesjudiciales@cncs.gov.co.

La parte Accionada UNIVERSIDAD LIBRE podrá recibir notificaciones al email juridicaconvocatorias@unilibre.edu.co y diego.fernandez@unilibre.edu.co

Accionante: Recibo notificación a: duvany07@gmail.com y cel.: 3116239520

Cordialmente:

DUVANY ALBERTO JARAMILLO RONDÓN
CC 1.027.885.001
EMAIL: duvany07@gmail.com